



**República Argentina Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Resolución**

**Número:** RESOL-2016-523-E-APN-SSRL#MT

Buenos Aires, Lunes 1 de Agosto de 2016

**Referencia:** Expte. N° 1643333/2014

VISTO el Expediente N° 1.643.333/14 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2/3 del Expediente N° 1.643.333/14, obra el acuerdo celebrado entre F.O.E.T.R.A – FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - SINDICATO BUENOS AIRES por el sector gremial y la empresa TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANÓNIMA por el sector empleador, ratificado a fojas 29 por medio del Acta que lo integra, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que por medio de dicho acuerdo, las partes han convenido el otorgamiento de una suma de carácter remunerativo a cuenta de negociaciones paritarias anuales, cuya vigencia opera a partir del día 1° de Julio de 2014, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 676/13, conforme las prescripciones y demás consideraciones obrantes en el texto al cual se remite.

Que cabe destacar que el ámbito de aplicación del mentado acuerdo, se corresponde con la representación de la Empresa signataria y la Asociación Sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 53/15.

Por ello,



LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declárese homologado el acuerdo obrante a fojas 2/3, celebrado entre F.O.E.T.R.A – FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - SINDICATO BUENOS AIRES y la empresa TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ratificado a fojas 29 por medio del Acta que lo integra, del Expediente N° 1.643.333/14, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 2º.- Regístrese la presente Resolución por la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva, a fin que el Departamento Coordinación registre el acuerdo obrante a fojas 2/3 y el Acta de ratificación de fojas 29, del Expediente N° 1.643.333/14.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a las partes signatarias. Finalmente, procédase a la guarda del presente Legajo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuita del acuerdo homologado y de esta Resolución, las partes deberán proceder conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SQUIRE Silvia Julia  
Date: 2016.08.01 18:30:37 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvia Julia Squire  
Subsecretaria  
Subsecretaria de Relaciones Laborales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117584  
Date: 2016.08.01 18:30:43 -0300'



Expediente N° 1.643.333/14

Buenos Aires, 09 de Agosto de 2016

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SSRL N° 523/16 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 y el acta de ratificación de foja 29 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **819/16.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "e/A Insua".

LIC. ALEJANDRO INSUA  
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS  
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T